



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 31/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de abril del año dos mil ocho, siendo las trece horas y diez minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** a la Magistrada **DOÑA MARIA JOSE ALONSO MAS**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche. La misión de la comisión consistiría en llevar dos ponencias a la semana y colaborar en las ejecuciones de sentencia (principalmente urbanismo).

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

2º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA ESTEFANIA CAMBON RODRÍGUEZ**, Magistrada de lo Social nº 2 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 2 de A Coruña), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2008, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- En relación con la solicitud de **DOÑA INMACULADA GONELL MARÍN**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Palma de Mallorca, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Instrucción nº 5 de Tarragona) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2008, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Palma de Mallorca) y el lugar de destino (Tarragona).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

4º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA ISABEL MORÓN PENDÁS** como Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Algeciras, en virtud de su elección en Junta General de Jueces de dicha ciudad celebrada el 15 de abril de 2008.

5º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON CARLOS PRAT DUAIGÜES** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Terrassa, en virtud de su elección en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el 3 de abril de 2008.

6º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON CÉSAR MONSALVE ARGANDOÑA** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Albacete, en virtud de su elección en Junta General de Jueces de dicha ciudad celebrada el 31 de marzo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

7º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede **informar favorablemente** al Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA MARÍA DOLORES DE ALBA ROMERO**, Profesora Asociada en el Área de Derecho Financiero y Tributario del Departamento de Derecho Público del Estado de la Universidad Carlos III de Madrid, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Nacional en el año judicial 2007/2008, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2007 (BOE del día siguiente día 14), **y todo ello una vez que por el Área de Derecho Financiero y Tributario de la citada Universidad, como se participa en certificación de su responsable de 1 de abril de 2008, existe el compromiso de cubrir las ausencias de la Profesora Asociada Doña María Dolores de Alba Romero en caso de ser llamada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, respecto de la jornada de mañana de la interesada en la citada Universidad.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos, las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Nacional, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

8º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA NURIA OLIVÉ RIBÉ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona en el año judicial 2007/2008 y actualmente adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rubí (Barcelona) en el año judicial 2007/2008, de una duración de cuatro semanas, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad, que se producirá el día 7 de julio de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

10º.- En relación con el escrito presentado por **DON JOSÉ LUIS ARNAL SELFA**, Juez de Paz de “Simat de Valldigna” (Valencia), con el objeto de compatibilizar dicho cargo con la actividad de Director del Colegio Público Cales Salvador de Barxeta (Valencia), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que el cargo de Juez de Paz no es compatible con la citada actividad de Director de un Colegio Público porque se trata de un cargo retribuido por una Administración Pública (artículo 389.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), precepto éste que resulta de aplicación a los Jueces de Paz de conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Participése el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

11º.- A la vista del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 sobre planes de actuación y retribuciones variables del año 2006, suscrito por el Ministerio de Justicia y la Comisión Interasociativa Permanente, y su previsión de continuidad para el año 2007, en lo relativo a las retribuciones variables de los Jueces y Magistrados que en uno u otro de los dos semestres del año hayan alcanzado al menos el 100% de los objetivos marcados, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y dando cuenta al siguiente Pleno:

Primero: Comunicar a los miembros de la Carrera Judicial que la certificación por el Consejo General del Poder Judicial, relativa a los Jueces y Magistrados que han de percibir la retribución variable del primer y del segundo semestre de 2007 por haber alcanzado los objetivos de rendimiento de su órgano, y estructurada en dos bloques, según se alcance entre el 100 y el 119% de los objetivos o de 120% en adelante, se realizará mediante sendas declaraciones voluntarias de los mismos a fin de aprobar los Programas concretos de Actuación que permitan la percepción de la referida retribución variable por objetivos.

Segundo: Aprobar las siguientes instrucciones que habrán de seguirse para la cumplimentación de las declaraciones correspondientes:

INSTRUCCIONES

1. Las declaraciones a las que se refiere este Acuerdo de la Comisión Permanente son voluntarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2. Dichas declaraciones se implementarán en dos formularios distintos, correspondientes a cada uno de los semestres de 2007.
3. Únicamente tendrán derecho a ser propuestos al Ministerio de Justicia para su inclusión en sendos planes concretos de actuación, y en su caso percibir las retribuciones correspondientes, aquellos Jueces y Magistrados que durante ellos alcancen al menos el 100% de los objetivos a los que se refiere el artículo 9 inciso 1 de la Ley 15/2003 de 26 de mayo de 2003.
4. No precisan hacer declaración del primer semestre aquellos Jueces y Magistrados que, por haber presentado en su día declaración al amparo del Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2007, desarrollado por la Comisión Permanente de 3 de julio, han acreditado haber alcanzado al menos el 100% de los objetivos de sus órganos. Dichos Jueces y Magistrados recibirán un correo electrónico en su dirección en *@poderjudicial.es* confirmándoles este extremo.
5. En la página *web* del Consejo –*extranet* de Jueces y Magistrados- están disponibles los modelos de declaración para cada uno de los dos semestres, los cuales permiten el cálculo automatizado del grado de superación de objetivos, así como las instrucciones para su remisión vía fax o vía correo electrónico, siendo esta última preferente y de la que se acusa recibo.
6. Los modelos a los que nos hemos referido en el apartado anterior han de cumplimentarse como requisito indispensable para tramitar la propuesta de cada plan concreto de actuación. Si un Juez o Magistrado hubiera prestado servicios en varios órganos, deberá presentar tantos formularios como órganos en los que haya prestado servicio. Igualmente si su órgano presenta varios boletines (Primera instancia con competencias mercantiles, o Instrucción y Mixtos con competencia en violencia sobre la mujer).
7. El correo electrónico para remitir la declaración es declaraciones@cgpj.es. Si se opta por el fax, el número es 914 445 490.
8. El plazo para la remisión de declaraciones se extiende a lo largo del mes de mayo de 2008.
9. El Servicio de Inspección procederá al cotejo de las declaraciones con los datos obrantes en el propio Servicio y, en su caso, con los que figuren en la estadística judicial y de observarse discrepancia se dirigirá al Juez o Magistrado solicitante para dirimirla. Si no pudieran aclararse



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las discrepancias, la propuesta de inclusión en el plan de actuación quedará configurada sobre la base de los datos comprobados por el Servicio de Inspección.

10. Las comunicaciones que hayan de realizarse por el Servicio de Inspección a los miembros de la Carrera Judicial como consecuencia de este proceso, se efectuarán a través de la dirección de correo electrónico asignada a cada Juez o Magistrado en la *extranet* de *poderjudicial.es*.
11. Terminado el cotejo, se remitirán a la Comisión Permanente a través de la Jefatura de Servicio listados correspondientes a ambos semestres, inclusivos de quienes alcanzan el 120% de los objetivos de sus órganos de destino y de quienes se sitúan en un nivel de cumplimiento entre el 100 y el 119%, para el trámite de aprobación correspondiente de los planes concretos de actuación.
12. Dichos listados se enviarán al Ministerio de Justicia para el abono de la retribución variable.

Comuníquese el presente acuerdo con urgencia al Servicio de Inspección, con el fin de que a través del CENDOJ queden publicadas estas instrucciones y el modelaje correspondiente en la página web del Consejo, sin solución de continuidad.

12º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en los dos Semestres de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, en lo que se refiere a los Jueces y Magistrados que se indican para los periodos que se expresan: **DOÑA MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, primer semestre, 150%; **DOÑA MONTSERRAT FERNÁNDEZ CABEZAS**, segundo semestre, 124%; **DON BASILIO MIGUEL GARCÍA MELIÁN**, segundo semestre, 120%; **DOÑA SONIA LOSADA JAÉN**, segundo semestre, 129%; y **DON RICARDO YÁÑEZ VELASCO**, segundo semestre, 136%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con los expresados Listados.

13º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

14º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, adoptado en sesión de 9 de abril de 2008, en relación con la comunicación del Ministerio de Justicia –Dirección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General de Relaciones con la Administración de Justicia-, informando del nivel de consumo de la cantidad asignada para todo el año 2008 para el pago de las retribuciones de los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, en el que se acuerda *“reiterar al Consejo General del Poder Judicial la necesidad, puesta de manifiesto por esta Sala de Gobierno en varias ocasiones, de programar con anticipación los cursos de formación para que los Magistrados y Jueces puedan programar las agendas reduciendo así los supuestos en los que se haga necesario el nombramiento de Jueces sustitutos, así como que inste del Ministerio de Justicia la revisión de los supuestos autorizados para el llamamiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, incluyendo entre los mismos la asistencia a cursos de Magistrados y Jueces titulares, a fin de procurar la imprescindible formación de los mismos sin que ello implique suspensión de las vistas señaladas, con el consiguiente perjuicio a los justiciables”*.

Asimismo, esta Comisión Permanente acuerda la remisión de este Acuerdo a la Escuela Judicial para su conocimiento y efectos.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** de fecha 17 de abril de 2008, por el que se **DESIGNA INSTRUCTOR** en incidente de recusación instado por la Procuradora Sra. Aladro Oneto, en nombre y representación de D. Santiago Aranda Navarro, contra los Iltmos. Sres. Magistrados de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede permanente en Algeciras, Iltmos. Sres. DON MANUEL GUTIERREZ LUNA (Presidente), DON JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OLIVEROS Y Dª MARIA ANGELES VILLEGAS GARCIA, en Procedimiento Abreviado nº 25/2008 de dicha Sección, a **DOÑA MARGARITA ALVAREZ OSSORIO BENÍTEZ**, Iltma. Sra. Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, designando asimismo, para la tramitación del referido Procedimiento Abreviado nº 25/2008 de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Cádiz, a la Sección 4ª de dicha Audiencia Provincial, mientras tanto se resuelve la recusación planteada.

16º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA LUCIA MORATINOS VIELVA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL MOLINA CASTIELLA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

18º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA TERESA TRINIDAD SANTOS**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Durango, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 12 a 16 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Durango, a sus efectos.

19º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ ANTONIO ALVÁREZ CAPEROCHIPI**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y adscrito parcialmente a la Sala de lo Social de dicho Tribunal Superior, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de las Salas de lo Civil y Penal, y Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Instrucción de Sevilla, celebrada el 13 de febrero de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 4 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Roquetas de Mar** (Almería) celebrada el 25 de febrero de 2008, relativa a la creación de una nueva categoría de procedimientos de Arbitraje y Equidad.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Marbella** (Málaga) celebrada el 22 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, asignando del conocimiento y tramitación de las Comisiones rogatorias penales al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Ronda** (Málaga) celebrada el 19 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia de intervenciones telefónicas y exención del Juzgado nº 3 en relación a su competencia como Juzgado de Violencia de Género.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Ayamonte** (Huelva) celebrada el 4 de marzo de 2008, relativa a la unificación de criterios relativos a la atribución de funciones al Servicio Común de Decanato, aprobándolo en el sentido de que solo se remitirán al Decanato aquellos asuntos que no fueran competencia del Juzgado de Guardia según Normas de reparto y Reglamento de Aspectos Accesorios.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial Jueces de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 5 de marzo de 2008, relativa a la prórroga de exención de reparto al Juzgado nº UNO de dicha Jurisdicción y modificación de calendario-cuadrante de permanencia de los Juzgados nº UNO y DOS, acordando aprobar dicha propuesta por un plazo máximo de seis meses.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 3 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia con competencia en materia de Familia de las Palmas de Gran Canaria** celebrada el 28 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 15, acordando la Sala aprobar el reparto ordinario consistente en el 29% de los asuntos ingresados para cada uno de los Juzgados números 3, 5 y 15 y el restante 13% para el Juzgado nº 6.

Asimismo, la Sala acuerda establecer un reparto extraordinario para el Juzgado nº 15, de la siguiente manera: En cada reparto se le asigne un reparto doble de asuntos no vinculados hasta llegar a un número de 300 asuntos, y en todo caso, por un periodo de seis meses.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 11 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Ponferrada** celebrada el 16 de enero de 2008, relativa a la prórroga de la exención de reparto establecida al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 (por la llevanza del Registro Civil), con una duración de seis meses.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 10 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Parla** celebrada el 22 de enero de 2008, por la que se dejan sin efecto las exenciones que en materia civil y juicio de faltas de tráfico se habían concedido al Juzgado Mixto nº 5, todo ello tras la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 1 de Violencia de Género.

Asimismo se aprueba el régimen de sustitución entre Magistrados titulares tras la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 1 de Violencia de Género.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Móstoles** celebrada el 6 de febrero de 2008, relativa a los juicios rápidos, en el sentido que, cuando se señale por un Juzgado de Instrucción o de Violencia sobre la Mujer un juicio rápido que no pueda llegar a celebrarse por falta de citaciones, cuya práctica legalmente corresponda al Juzgado remitente, o por no haber llegado al Juzgado Decano de Mostoles el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expediente a tiempo de su celebración, de devolverán los autos a dicho Juzgado para que proceda en legal forma.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Móstoles** celebrada el 13 de febrero de 2008, relativa a la exención de reparto para los Juzgados de Instrucción número 1, 2, 3 y 4 del 25% durante tres meses.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Alcalá de Henares** celebrada el 5 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, de manera que todos los exhortos relativos a Violencia contra la Mujer – ya procedan de un Juzgado con competencia exclusiva en esta materia, ya de un Juzgado de Instrucción con conocimiento de tal materia – deberán ser cumplimentados por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Xàtiva** celebrada el 31 de enero de 2008, relativa a la aclaración a las normas de reparto vigentes, acordadas en Junta de Jueces de 16 de octubre de 2007 y aprobadas por la Sala de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2007, a excepción del último inciso del apartado c), quedando con el siguiente contenido:

“a) Suprimir el apartado quinta por considerarse innecesario.

b) En el apartado sexto, debe aclararse que los juicios rápidos que se planteen en el curso de la guardia, se celebrarán por el Juzgado que se halle desempeñando el servicio de guardia al tiempo de tener entrada el atestado (atendiendo al sello de entrada en Decanato) y con independencia de que haya de transformar el procedimiento a Diligencias Previas. Esta regla rige exclusivamente para tal supuesto, no siendo extensible a ningún otro que se regirá por la regla general de reparto en atención a la fecha de hechos.

c) Las solicitudes de diligencias de investigación tales como entrada y registro, intervenciones telefónicas y similares, deberán dirigirse al Juzgado que conozca de la causa,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

resolviendo dicho Juzgado sobre su adopción, salvo que sean solicitadas fuera de horas de audiencia y ante el Juzgado de Guardia, en cuyo caso será éste el que resuelva lo procedente.

Si no existe causa abierta, el Juzgado de Guardia resolverá sobre la solicitud y luego se inhibirá, en su caso, a favor del Juzgado que estuviera de guardia cono se cometieron los hechos que dieron lugar al procedimiento.”

Así mismo se toma conocimiento de la modificación en la prestación del Servicio de Guardia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Alicante** celebrada el 13 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Villena** celebrada el 14 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valencia** celebrada el 7 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, incluyendo como nuevas clases de reparto los asuntos Ordinarios de Propiedad Horizontal y los asuntos Verbales de Propiedad Horizontal.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 25 de febrero de 2008, relativo a la propuesta de resolución que somete a la decisión de la Sala de Gobierno Don César Monsalve Argandoña, designado ponente por Acuerdo 18º de 17 de diciembre de 2007 de la propia Sala de Gobierno, para el estudio de los puntos 1º y 2º del acta de la reunión celebrada el 27 de noviembre de 2007 por la **Junta General de Jueces de Guadalajara**:
 - Aprobar la modificación propuesta por la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 y, en consecuencia, fijar como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

norma de reparto de los asuntos de la fecha de comisión del hecho delictivo en cuanto constituye el criterio más objetivo de reparto, remitiéndose al Juzgado Decano aquellos que sean de fecha indeterminada para su reparto entre los tres Juzgados.

- Se amplía la exención de reparto a favor del Juzgado de Instrucción nº 2, a los juicios de faltas derivados de accidentes de tráfico, por un plazo de cuatro meses, a contar desde el 15 de marzo.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca** celebrada el 10 de enero de 2008, acordándose que el reparto civil de materias susceptibles de reparto, incluida la jurisdicción voluntaria se haga hasta el 30 de junio de 2008 de forma doblada para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cuenca, siendo la fecha de inicio del reparto el día 17 de enero de 2008.

26º.- Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de diciembre de 2007, en el que se concedía comisión de servicio, con relevación de funciones para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** al Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER SANCHO CUESTA**, por haber sido destinado a la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal Superior y comportando un cierto grado de novedad para el mismo, se acepte su baja en dicho plan de refuerzo y apoyo de la Sección 5ª (Tributario) a partir del día 31 de marzo de 2008.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

27º.- Adjudicar en propiedad a **DON MIGUEL CARMONA RUANO** la plaza de Presidente de la Sección 1ª, penal, de la Audiencia Provincial de Sevilla, con efectos desde su cese como Presidente de la expresada Audiencia, por expiración de su mandato.

28º.- Renovar la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial de **DON ARCADIO DÍAZ TEJERA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356. f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber sido elegido Diputado del Congreso de los Diputados en las Elecciones Generales celebradas el pasado día 9 de marzo.

29º.- Declarar la caducidad del Procedimiento de información sumaria incoado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el 18 de diciembre de 2007, a **DOÑA ISABEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para el año judicial 2007/2008, y acordar el archivo de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

30º.- De conformidad con los Acuerdos de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** de 17 de diciembre de 2007 y de 7 de abril de 2008, archivar el expediente de información sumaria incoado a las Juezas sustitutas de los Juzgados de León y Ponferrada para el año judicial 2007/2008, **DOÑA MARÍA IRENE ALVÁREZ DE BASTERRECHEA, DOÑA ANA BELÉN SAN MARTÍN CASTELLANOS, DOÑA MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y DOÑA LAURA INÉS SALVADOR BERMEJO**, por no resultar acreditada la falta de idoneidad para el ejercicio del cargo por causa de desatención de llamamiento al ejercicio de funciones judiciales los días 19 y 20 de septiembre de 2007 para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ponferrada (León).

31º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

32º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

33º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, el escrito de **DON EDUARDO URBANO CASTRILLO**, Magistrado adscrito al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en situación administrativa de servicios especiales por estar prestando servicios como Magistrado en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, en el que solicita su adscripción a la Sala Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a fin de ocupar plaza de titular en cuanto se produzca la primera vacante, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

34º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA CONCEPCIÓN PILAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE SEPTIEN**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 5 a 9 de mayo de 2008, ambos incluidos), y a la vista de las circunstancias excepcionales alegadas por la solicitante, la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

35º.- Ratificar el permiso de paternidad por período de quince días, concedido a **DON JAVIER PRIETO JAIME**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Figueras, por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; tal y como contempla la normativa actual.

36º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ESTEFANÍA DOMÍNGUEZ DURÁN**, Jueza del Juzgado de Paz de los Barrios, y a **DOÑA JUANA ROSA ROJAS MORENO**, Jueza del Juzgado de Paz de Villanueva del Rosario, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

37º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA MARÍA BEGOÑA CALVET MIRO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Elche; **DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA ROLLÁN**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Córdoba, y **DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ OVEJERO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

38º.- En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA TERESA ABAD ARRANZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navacarnero (Madrid), en la que interesa la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 18 de abril de 2008, al objeto de asistir a las **“VI Jornadas sobre el ejercicio de la Jurisdicción en Madrid Región”**; procede denegar la licencia solicitada por haber presentado la solicitud incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 10 de noviembre de 1999, sobre antelación mínima de tres días con la que han de tener entrada en este Consejo General las solicitudes de concesión de este tipo de licencias para que sea posible su adecuada tramitación y resolución por la Comisión Permanente, sin que consten razones de urgencia o excepcionales que hayan impedido el cumplimiento del citado plazo. Habrá de regularizarse la ausencia producida con cargo a otro tipo de permiso o bien a su período de vacaciones.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Navacarnero, a sus efectos.

39º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 21 de abril de 2008, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARÍA ÁNGELES GIL MARQUÉS**, Magistrada-Juez con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Castellón, durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 21 de abril de 2008, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Castellón, a sus efectos.

40º.- Vista la solicitud de la Magistrada-Juez **DOÑA CONCEPCIÓN CERES MONTES**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Valencia, de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, durante quince días, a contar, desde que se produzca el alta hospitalario de su marido, el cual tiene prevista una intervención quirúrgica el próximo día 29 de abril de 2008, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

41º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ MANUEL BALERDI MUGICA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Huelva, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 12 al 14 de mayo de 2008, al objeto de participar en la **Escuela de Prácticas Jurídicas de Sucre dentro los Programas organizados por la Asociación de Juristas "Inter lure" en Bolivia** (Sucre y La Paz); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Huelva, a sus efectos.

42º.- Acusar recibo a la **Fiscalía General del Estado (Inspección Fiscal)** del escrito y documentación anexa, fechado el 12 de marzo de 2008, recibido en este Consejo General el siguiente día 22 de abril y comunicarle que Doña Pilar González Tapia, desde el 15 de septiembre de 1994 en que cesó en el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de San Vicente del Raspeig (Alicante), no ha vuelto a ser nombrada para cargo judicial alguno.

43º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 253 del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial a **DOÑA MARÍA DE LA DUEÑA CORTÉS**, Jueza sustituta de los Juzgados de Valencia y demás partidos judiciales de esta provincia, actualmente en ejercicio de funciones judiciales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Onteniente (con funciones de Juzgado de Violencia sobre la Mujer), al objeto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de asistir al curso de selección o prácticas para el acceso a la función pública que, con una duración de un mes, se iniciará a mediados del próximo mes de mayo y al que será convocada en breve plazo como consecuencia de haber superado el concurso-oposición para ingreso en uno de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Cuerpo de Auxilio Judicial). Esta licencia se concede habida cuenta de la reducida duración (un mes) del curso de prácticas al que se refiere la licencia solicitada en relación con la mayor duración de los cursos de ingreso a la Carrera Judicial o al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

44º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones a favor del Magistrado **DON MARIO VICENTE ALONSO ALONSO**, titular del Juzgado de Menores de Melilla, para sustituir a la Titular del **Juzgado de lo Social número 1 de Melilla**, por enfermedad a la que posiblemente se unirá posterior licencia por maternidad y hasta la reincorporación de la misma.

Esta medida se establece desde el día 28 de abril de 2008, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

45º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON RAFAEL DE LOS REYES SAINZ DE LA MAZA** con destino en la Audiencia Provincial de Segovia, con efectos económicos y administrativos del día 28 de abril de 2008.

46º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON CARLOS VIEITES PÉREZ**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 24 de abril de 2008, y acordar al adscripción del Magistrado **DON JOSE LUIS AULET BARRÓS** a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal Superior, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicio mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

47º.- Renovar la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial de **DON GUILLERMO ALTAVA LAVALL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356. f) de la Ley Orgánica del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, al haber sido elegido Senador en las Elecciones Generales celebradas el pasado día 9 de marzo.

48º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Francisco de Vitoria”**, para asistir a las **“Jornadas sobre Derecho Sanitario”**, que se celebrarán en la ciudad de **Las Palmas** los días 8 y 9 de mayo de 2008, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

49º.- Conceder a **DON JOSÉ ELPIDIO SILVA PACHECO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de abril de 2008 (vigésimo primero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial; haciendo saber al solicitante que, en tanto no exista informe del Equipo Médico de Valoraciones (EVI) a la vista del examen del Sr. Silva, no podrá adoptarse resolución alguna sobre sus peticiones de prórroga de licencia por enfermedad.

50º.- Conceder a **DON JULIO ABOY LORENZO**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social único de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 7 de abril de 2008 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

51º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- **DON CARLOS VALLE Y MUÑOZ-TORRERO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid.
- **DON FRANCISCO CANO MARCO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

52º.- Autorizar a **DON CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

53º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2008 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

54º.- 1.- Seleccionar para asistir a varias **actividades de formación continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma Valenciana**, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. En este Anexo se incluyen listas por separado, con indicación del curso correspondiente y fechas de impartición del mismo.

2.- Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo IV, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicios, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia para la asistencia de los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades aprobadas en el ámbito del Convenio de formación continua de la Comunidad Valenciana para el año 2008, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida. Autorizar el gasto ocasionado por la participación de los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

4.- Suspender temporalmente la celebración de las actividades **Procedimientos de ejecución civil. Tratamiento de la ejecución irregular y ejecución universal** (Cód. VA0801) y **Justicia restaurativa y mediación penal**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

(Cód. VA0805) y realizar una nueva convocatoria entre los miembros de la Carrera Judicial de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana para participar en dichas actividades en nuevas fechas.

55º.- 1.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco del Convenio de Formación Continua 2008**, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. En este Anexo se incluyen listas por separado, con indicación del curso correspondiente y fechas de impartición del mismo.

2.- Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo IV, licencia por estudios relacionados con la función judicial y, en su caso, comisión de servicios; con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

3.- Conceder, asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes, relatores y otro tipo de colaboradores, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo II, que fueron aprobadas por la Comisión de Escuela Judicial en su reunión de 28 de febrero del año 2008, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

56º.- Aprobar la participación de 40 miembros de la Carrera Judicial y dos Letrados de este Consejo en el **IX Congreso Nacional de Responsabilidad Civil: "El daño y su valoración"**, que se celebrará en **Gijón** los días 12, 13 y 14 de junio de 2008.

Aprobar un gasto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.975,95.- €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la participación del Consejo en el **IX Congreso Nacional de Responsabilidad Civil**, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

57º.- 1.-Aprobar las actividades de formación **-CAMCA0805-** que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA ANA BENITA IRURITA DÍEZ DE ULZURRUN**, que ha cambiado de orden, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.359,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la expresada Magistrada para asistir, entre los días 5 al 16 de mayo de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

58º.- Autorizar la celebración de un *intercambio de alumnos entre la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Judiciales de Portugal*, recibiendo a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales de Portugal entre los días 4-8 junio de 2008 y acudiendo los alumnos de la Escuela Judicial (con un profesor por área) al Centro de Estudios Judiciales de Portugal entre los días 27 mayo – 1 junio de 2008. Este intercambio afectará a 6 alumnos de la Promoción 59ª que acudirán acompañados por un Profesor.

Dichos alumnos serán los siguientes:

- **DON JOSÉ LUIS DEAÑO RODRÍGUEZ,**
- **DON VICTOR HEREDIA DEL REAL,**
- **DON MANUEL MARQUINA ÁLVAREZ,**
- **DON JACOBO PIN GODOS,**
- **DON PABLO REDONDO PERALBO,**
- **MIGUEL SEIJO ESPÍÑO**

Designar como profesor coordinador de la actividad por parte de la Escuela que atenderá a la delegación portuguesa y que acudirá a la sede del Centro de Estudios Judiciales sobre los temas de cooperación judicial y conocimiento de los sistemas judiciales e instituciones al profesor **DON JAVIER MARCA MATUTE.**

Conceder comisión de servicio a los alumnos y al profesor antes mencionados durante los días de la actividad, así como los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha, y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (11.946,00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

59º.- Conceder Comisión de Servicios al Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON ILDEFONSO VILLÁN CRIADO**, el día 5 de mayo de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la reunión del ***Grupo de Trabajo para la Evaluación de los Sistemas Judiciales de la Comisión Europea para la eficacia de la Justicia (CEPEJ), del Consejo de Europa***, que tendrá lugar en la ciudad de **Estrasburgo** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

60º.- Autorizar el desplazamiento de lo Vocales de este Consejo, **DON JAVIER LAORDEN FERRERO** y **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, y un **Vocal por designar**, a **San Sebastián** los días 7 a 9 de mayo de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a las ***Reuniones de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial Comité Permanente de la Website, Taller sobre el Website ENCJ y Reunión del grupo de trabajo e-Justicia*** que tendrán lugar en el **CENDOJ** en **San Sebastián**.

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO** los días 6 al 9 de mayo de 2008, a **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, durante los días 7 a 8 de mayo de 2008, **DON JOSÉ DANIEL SANZ HEREDERO**, **DON ILDEFONSO VILLÁN CRIADO** Y A **DON JUAN CARLOS GARCÉS ALONSO**, todos ellos Letrados de este Consejo, el día 9 de mayo de 2008 (más el día anterior y posterior en todos los casos, si fuera necesario a efectos de desplazamiento) para participar en las reuniones del ***Grupo de Trabajo, del Taller y del Grupo e-Justicia de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial***, que tendrá lugar en el **CENDOJ** en **San Sebastián** los días 7 al 9 de mayo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos relativos a las reuniones que tendrán lugar en San Sebastián los días 7, 8 y 9 de mayo de 2008 del *Comité Permanente del Website ENCJ, del Taller sobre el Website y del Grupo e-Justicia de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial* reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, durante los días 12 a 16 de mayo de 2008, a favor del Letrado **DON JORGE CARERA DOMENECH**, a fin de participar en el ***Primer Taller de ejecución del Proyecto sobre elaboración de la reforma legislativa para la introducción de la oralidad en los procesos penales jurisdiccionales***, en **Jalisco** (México).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR I CENDRA**, a **Buenos Aires** (Argentina) los días 11 al 13 de junio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en el ***III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)***.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Aprobar la **contratación del servicio de mantenimiento del producto de software Business Object**, que soporta el sistema de información para la Gestión Judicial cuyos detalles quedan explicitados en la memoria que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Autorizar el gasto correspondiente a la **contratación del servicio de mantenimiento del producto de de software Business Object**, que soporta el sistema de información para la Gestión Judicial. El modo de contratación elegido es el negociado sin publicidad, ya que según el artículo 210 a) del TRLCAP, esta se aplicará *“cuando el contrato no llegare a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores”*, situación que ocurrió con el anterior expediente, por un importe máximo de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), incluidos todos los impuestos que pudieran gravar el servicio, especialmente el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA), con cargo al Programa 111-M Concepto 216 del presupuesto del Consejo para 2008. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad en los términos del informe de la Intervención de 23 de abril de 2008.

64º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y dando cuenta al siguiente Pleno para su ratificación, la Comisión Permanente acuerda modificar el Acuerdo 48º del Pleno del Consejo de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprobó la relación de órganos a inspeccionar por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia para 2008, en el que se incluían las visitas a los Juzgados de lo Penal nº 1 y 12 de Sevilla, y en el sentido de sustituirlos por los **Juzgados de lo Penal nº 2 y 11 de la misma capital**, al haberse notificado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que los primeros Juzgados citados han sido visitados por el Servicio de Inspección del Consejo en fechas 6 y 7 de noviembre de 2007.

65º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON JAVIER LAORDEN FERRERO**, los días 5 a 11 de mayo, con el fin de acudir a reuniones de trabajo concertadas en la **Suprema Corte de Justicia y en el Consejo de la Judicatura Federal de México**, y a **San Juan de Puerto Rico**.

Conceder comisión de servicio al Director del Centro de Documentación Judicial, **DON JUAN MATEO AYALA GARCÍA**, con derecho a percibir las dietas y gastos de alojamiento y transporte que corresponda para realizar los mismos desplazamientos y reuniones.

Aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta para su ejecución, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para lamedor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

66º.- Autorizar la reunión, que se celebrará el día 8 de Mayo de 2008, jueves, a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, al objeto de completar el ***Programa de las V Jornadas de Jueces de Familia e Incapacidades***.

Convocar a esta reunión a los miembros que integran el Grupo de Trabajo:

- **DOÑA MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia de Pamplona.
- **DON JOSE LUIS UTRERA GUTIERREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia de Málaga.
- **DOÑA TERESA MARTIN NAJERA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 29, de Madrid, de Incapacidades y Tutelas.
- **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales y Secretaria de la Comisión.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho a los gastos de desplazamiento a Madrid y dietas correspondientes, por un importe de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (974,80 €).

Autorizar la asistencia a la Reunión con el Vocal **DON FÉLIX PANTOJA GARCÍA**, y de la Letrada y Secretaria de la Comisión, **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Vocales de la Comisión Doña Monserrat Comas D`Argemir I Cendra, y Don Javier Laorden Ferrero, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Madrid y Navarra, a los Magistrados interesados y a la Letrada del Consejo Doña Pilar González Vicente, Secretaria de la Comisión delegando en ella, la ejecución de este Acuerdo.

67º.- En relación con el escrito del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia) de fecha 21 de abril de 2008, en el que agradece el interés del Consejo General del Poder Judicial para abordar el estudio de iniciativas que permitan el restablecimiento del normal funcionamiento de los órganos judiciales afectados por la huelga, y que adjunta un Proyecto de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Programa Concreto de Actuación para la restauración del buen funcionamiento de la administración de justicia en los órganos judiciales, decanatos, servicios comunes y fiscalías afectados por la huelga”, de modo que el Consejo General del Poder Judicial pueda pronunciarse sobre su contenido a efectos del artículo 516.2 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, a la vista de la nueva comunicación remitida en el día de hoy por el citado Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, estar a la espera de la recepción del proyecto definitivo de Programa de Actuación a los efectos procedentes y para estudiar las consecuencias del citado Programa sobre el trabajo de los Jueces y Magistrados.

68º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado – Juez que se indica en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en las fechas que asimismo se relacionan, a fin de cumplimentar una Comisión Rogatoria librada en las Diligencias Previas que asimismo se especifican; así como conceder al citado Magistrado-Juez comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

69º.- En ejecución del Acuerdo 59º del Pleno del Consejo de 23 de abril de 2008, que aprobó la relación de órganos a inspeccionar por el Servicio de Inspección para el 2º Cuatrimestre de 2008 y que interesaba la ampliación de la relación aprobada a los Juzgados con competencias en materia de Violencia de Género, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y dando cuenta al siguiente Pleno para su ratificación, aprobar una modificación de dicha relación de tal manera que se incluyen en la misma los Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 1 y 2 de Valencia, nº 1 y 2 de Sevilla, y nº 7 y 8 de Madrid para el 2ª Cuatrimestre de 2008.

70º.- Autorización de la asistencia a la reunión del **grupo de trabajo “Programas” de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a celebrar en **Roma** (Italia) entre los días 15 y 16 de mayo de 2008 y organizada por el Consiglio Superiore della Magistratura, de la Directora de Formación Inicial de la Escuela Judicial, **DOÑA GEMA ESPINOSA CONDE**, así como de los Letrados **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA Y DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, concediéndoles comisión de servicio durante los días de la reunión, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.350,64 €) para la actividad mencionada que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial (sin perjuicio de su posible ulterior reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial), delegando expresamente en el Secretario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

71º.- Autorizar el gasto correspondiente a la segunda renovación de la **póliza colectiva de seguro de accidentes para el personal que presta sus servicios en el Consejo**, suscrita con la entidad aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (anteriormente WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS) para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2008 y el 30 de abril de 2009 y por un importe máximo de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (53.630,00 euros), con cargo a las aplicaciones 08.01.111M.162.05, 08.01.111O.162.05 y 08.01.111P.162.05 del presupuesto del Consejo para 2008, con la siguiente distribución:

| | | |
|---|-------------------|------------------|
| • | 08.01.111M.162.05 | 44.857,00 euros |
| • | 08.01.111O.162.05 | 5.890.00 euros y |
| • | 08.01.111P.162.05 | 2.883,00 euros |

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo en los términos de su informe de 24 de abril de 2008.

72º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación de **Nuevos Servicios para el Punto Neutro Judicial** utilizando el catálogo de Patrimonio del Estado a través del Concurso: 25/2002 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y ALOJAMIENTO WEB por un valor total de NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (93.376,40 €) IVA incluido, con cargo al concepto 08.01.111M.620 del presupuesto del Consejo para 2008. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

73º.- En resolución del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24 en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo -A2- a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a que se refiere el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 35 del día 9 de febrero del presente año, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo con lo señalado en la norma octava reguladora del concurso, al concursante:

Adjudicar el puesto de trabajo de **Jefe de Unidad N-24 en la Sección de Atención al Ciudadano** del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial a:

DON ALEJANDRO DE LA CUADRA ALVÁREZ

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto correspondiente a Jefe de Unidad N-24 en la Sección de Atención al Ciudadano a:

- 1.- **DOÑA CARMEN REDONDO RODRÍGUEZ**
- 2.- **DOÑA AMALIA YBARRA MARECO**

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 9 de febrero siguiente), se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

74º.- Nombrar como profesores invitados de distintos **Seminarios** que tendrán lugar el 6 de mayo de 2008 en la **Escuela Judicial en Barcelona** a:

- Seminario: **La cibercriminalidad: la delincuencia informática y las nuevas tecnologías**
Doña María Rosa Fernández Palma
Profesora Titular de la Universitat Oberta de Catalunya
 - Seminario: **Responsabilidad civil médica**
Don César Galán Cortés
Abogado y médico
 - Seminario: **El derecho de familia de la inmigración**
Don Pascual Ortuño Muñoz
Magistrado y Director General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
- Doña Carmen Parra Rodríguez**
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Abat Oliva



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los citados profesores tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de octubre de 2007 (Acuerdo nº 53) y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 16 de octubre de 2007 (Acuerdo nº 53).

75º.- Autorizar por el periodo de un año la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los "**Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial**" (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la "**Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo**", al personal adscrito a la Gerencia que se relaciona a continuación.

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUESTO NIVEL | PERIODO TIEMPO | SERVICIO QUE LLEVARÁ A CABO |
|---------------------------------------|--------------|------------------|---------------------------------|
| Doña Esther Sánchez Tercero | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales -Control |
| Don Carlos Sánchez Hernández | L6 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales –Control |
| Don César J. Blanco Pascual | L6 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales – 4ª Planta |
| Don Pablo Herguedas Alonso | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales- 3ª planta |
| Doña Inmaculada Soriano Soriano | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales- 1ª planta |
| Don Andrés Álvaro Hernández | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales - 4ª planta |
| Don José Rodríguez Gómez | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales- 3ª planta |
| Don Luis A. Burón González | 14 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales - Control |
| Don Pedro Antonio Hernández Hernández | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales- 2ª planta |
| Don Pedro José Ortíz Espinosa | L6 | 1/5/08 a 30/4/09 | Operador Telefonista |
| Don Jesús Peláez Granja | L6 | 1/5/08 a 30/4/09 | Operador Telefonista |
| Doña Paloma Losada Antón | L6 | 1/5/08 a 30/4/09 | Operador de Reprografía |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUESTO NIVEL | PERIODO TIEMPO | SERVICIO QUE LLEVARÁ A CABO |
|-----------------------------------|--------------|------------------|--------------------------------|
| Don Miguel F. Gutiérrez Gutiérrez | 13 | 1/5/08 a 30/4/09 | Reprografía |
| Don Manuel Cayetano Hernández | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales – Anexo |
| Doña Rafaela Pérez Hernández | 11 | 1/5/08 a 30/4/09 | Servicios Generales – Registro |

El presupuesto de gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

76º.- 1.- Aprobar la asistencia de Jueces y Magistrados españoles a las **actividades de la Red Europea de Formación Judicial** ofertadas en el **Plan Estatal de Formación de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial para el año 2008**.

2.- Conceder las necesarias comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder en virtud de la partida del gasto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial ya aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 27 de febrero de 2008, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para su asistencia a los cursos de la bolsa abierta de actividades de la Red Europea de Formación Judicial.

3.- Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de estas actividades.

77º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 52/08**, interpuesto por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008.

78º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 52/08**, interpuesto por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

79º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 53/08**, interpuesto por **DON JESÚS GÓMEZ ESTEBAN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 8 de abril de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

80º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 42/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA LEÓN ESCOBEDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 4 de marzo de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

81º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 48/08**, interpuesto por **DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 4 de marzo de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL